



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5gN1ZTyCCe7jPLHs0vf4T4%2FtEnP7000SmLJeNcGuMCQ%3D>

CIRCULAR AMC-CIR-001118-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 17 de septiembre de 2025

Asunto: CONSTANCIA DESFIJACIÓN VINCULACIÓN A TERCEROS

Para: SEÑORES EX FUNCIONARIOS ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía distrital de Cartagena de Indias, en la aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la ley 1437 de 2011, en concordancia del artículo 2° de la ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la alcaldía distrital de Cartagena de Indias solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, de los funcionarios relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVO DEL RETIRO
45.451.110	ARCELIS MORALES CASTRO	TÉCNICO (PROMOTOR) CÓDIGO 401 GRADO 16	DECRETO No. 0022 DEL 20 ENERO 1999
9.057.556	JOSE MANUEL ALVIS GAVIRIA	TÉCNICO ÁREA SALUD CÓDIGO 323 GRADO 21	DECRETO No. 1423 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009
73.076.757	FERNEL AYOLA	TÉCNICO ÁREA	DECRETO No. 0026

5



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5gN12TyCCe7jPLHs0wf4T4%2FtEnP7000SmLJcNcGuMCQ%3D>

	LÓPEZ	SALUD CÓDIGO 323 GRADO 21	DEL 14 DE ENERO DE 2025
1.047.406.667	ODALIS JULIO MENDOZA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 15	DECRETO No. 1973 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025
45.504.456	INDIRA ARRIETA SAA	ENFERMERO CÓDIGO 361 GRADO 31	DECRETO No. 0462 DEL 26 DE JULIO DE 2001

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente" se publicará la presente, en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico talentohumano@cartagena.gov.co, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias.

Se fija la presente en la página web www.talentohumano.cartagena.gov.co/convocatrios-internas, de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias el dieciocho (18) día de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) a las dos (2:00 pm).

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto: Jessica Cardona -Judicante DATH
Revisó: Mary Claudia Sierra / PE - Gestión de Personal DATH *ocj*